

Juegos Escolares BOGOTÁ 2023

Reglamento de Lucha

De conformidad con la Resolución 384 del 17 de abril de 2023 por la cual se reglamentan los Juegos Escolares Bogotá 2023 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D como apoyo a la “Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá” se emite el reglamento Técnico de Lucha.

ARTÍCULO 1. INSCRIPCIÓN. Los deportistas deberán realizar su inscripción en la plataforma que determine el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDR D, cumpliendo con lo establecido en la Normatividad Distrital.

Podrán inscribirse los niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados que desarrollen su deporte o para deporte a través de las Juntas de Acción Comunal, las Cajas de compensación familiar, Clubes deportivos, escuelas deportivas y/o a través de Instituciones educativas reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional y que hagan parte del Distrito Capital.

Y, los niños, adolescentes, jóvenes escolarizados y no escolarizados que desarrollen su deporte o para deporte a través de las Juntas de Acción Comunal, las Cajas de compensación familiar, Clubes deportivos, escuelas deportivas.

ARTÍCULO 2. CATEGORÍAS. Los años y sexos para participar de los Juegos Escolares Bogotá 2023 son las siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑO DE NACIMIENTO			
INFANTIL	Mujer	2009	2010	2011	2012
	Hombre				

PARÁGRAFO PRIMERO: Los juegos escolares 2023 únicamente se competirán en la fase Distrital.

ARTÍCULO 3. PRUEBAS. Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Lucha son las siguientes:

CATEGORÍAS	DIVISIONES DE PESO		
	MODALIDADES		
	LIBRE FEMENINO	LIBRE MASCULINO	GRECO MASCULINO
Infantil	24kg	26kg	26kg
	27kg	30kg	30kg
	30kg	34kg	34kg
	33kg	38kg	38kg
	36kg	41kg	41kg
	39kg	44kg	44kg
	42kg	48kg	48kg
	46kg	52kg	52kg

CATEGORÍAS	DIVISIONES DE PESO		
	MODALIDADES		
	LIBRE FEMENINO	LIBRE MASCULINO	GRECO MASCULINO
	50kg	57kg	57kg
	54kg	62kg	62kg
	58 kg	68 kg	68kg
	62kg	75kg	75kg
	66kg	85kg	85kg

PARÁGRAFO PRIMERO: De conformidad a la normatividad de los juegos escolares Bogotá 2023, se podrá lanzar la prueba Mínimo con dos (2) deportistas por deporte, categoría, sexo y división de peso, las cuales serán confirmadas en la reunión técnica.

ARTÍCULO 4. ASPECTOS TÉCNICOS.

- PROGRAMACIÓN.** Las fechas y jornadas de competencia serán designadas por la dirección de campeonato en conjunto con la organización distrital, la cual se dará a conocer en la reunión informativa.
- RECLAMACIONES DE ORDEN TÉCNICO.** En ningún caso se aceptarán reclamaciones a las decisiones impartidas por los jueces en el desarrollo de las competencias, resultados, tiempos o eliminaciones, salvo los casos establecidos en los reglamentos de la Federación Internacional.

ARTÍCULO 5. UNIFORMES DE COMPETENCIA. Los uniformes de competencias deben de cumplir con las especificaciones técnicas del deporte y/o la organización distrital (trusas y botas).

ARTÍCULO 6. MEDALLERO. En cada una de las pruebas se otorgará medallas a los tres (3) primeros lugares por cada prueba, en el caso que la división se presente ocho o más participantes se premiará dos terceros puestos, así:

- Una (1) Dorada.
- Una (1) Plateada.
- Una (2) Bronce.

CANTIDAD	ORO	PLATA	BRONCE
156	39	39	74

ARTÍCULO 7. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente documento serán resueltos por la reglamentación de la Federación del deporte y en última instancia por la Organización Distrital de los Juegos Escolares 2023.


ÁREA DE DEPORTE ESCOLAR

Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRD.

Aprobado – Liga de Lucha de Bogotá. Formato técnico 2023

